

RESOLUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE PROYECTO Y OBRAS DENOMINADO “PROYECTO Y OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV DEL METROPOLITANO DE GRANADA “. EXPTE.: T-MG6099/OPO0.

La Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía aprobó el expediente de contratación para la actuación denominada “ PROYECTO Y OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV DEL METROPOLITANO DE GRANADA”, expte.: TMG6099/OPO0, visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia el día 16 de febrero de 2023 -núm. de informe: IAJ 23- 055-, sus Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el gasto por un importe de 1.294.721,62€ (IVA incluido).

El día 27 de febrero de 2023 se publicó el anuncio en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC), y se envió al DOUE para su publicación. El plazo límite para la presentación de ofertas concluiría el 21 de marzo de 2023.

En aras de definir e impregnar de más claridad la condición especial de ejecución del contrato exigida por los verificadores de los Fondos Europeos, que financian el contrato, mediante Diligencia, de 3 de marzo de 2023, informada por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública - núm. de informe IAJ 23-076, de 3 de marzo de 2023-, se ha procedido a instar la modificación del Anexo I de la forma que sigue:

Donde dice:

“ANEXO I.- 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (Cláusula 12) La persona contratista tendrá que adoptar la/s siguiente/s medida/s, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendentes a:

CLÁUSULAS SOCIALES

Salud Laboral

X Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

1

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	07/03/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV7RUNNW37VHRSGXQJTH5DEA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

Respecto al medio ambiente

X Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.”

Debe decir:

“ANEXO I.- 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (Cláusula 12) La persona contratista tendrá que adoptar la/s siguiente/s medida/s, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendentes a:

CLÁUSULAS SOCIALES

Salud Laboral

X Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como, que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de las obras, los datos de contacto de la persona designada”.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

Respecto al medio ambiente

X Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, a estos efectos deberá designar una persona responsable vinculada a la empresa encargada de supervisar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución y aportar junto a la última factura una Memoria justificativa y cronológica comprensiva de los métodos utilizados para el



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

2

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	07/03/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV7RUNNW37VHRSGXQJTH5DEA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



reciclaje residuos generados durante la ejecución del contrato“.

Por lo expuesto, y en virtud de lo previsto por el art. 136.2 de la LCSP, a saber “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124. En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

a) La clasificación requerida. b) El importe y plazo del contrato. c) Las obligaciones del adjudicatario. d) Al cambio o variación del objeto del contrato. La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.”:

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo I del PCAP del contrato denominado “PROYECTO Y OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV DEL METROPOLITANO DE GRANADA”, expte.: T-MG6099/OPO0, visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia el día 16 de febrero de 2023 -núm. de informe: IAJ 23- 055-, en los términos siguientes:

-ANEXO I.- 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (Cláusula 12) La persona contratista tendrá que adoptar la/s siguiente/s medida/s, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendentes a:

CLÁUSULAS SOCIALES

Salud Laboral

X Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como, que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de las obras, los datos de contacto de la persona designada.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

Respecto al medio ambiente

X Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

3

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	07/03/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV7RUNNW37VHRSGXQJTH5DEA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, a estos efectos deberá designar una persona responsable vinculada a la empresa encargada de supervisar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución y aportar junto a la última factura una Memoria justificativa y cronológica comprensiva de los métodos utilizados para el reciclaje residuos generados durante la ejecución del contrato“.

Quedando inalteradas el resto de cláusulas del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de las ofertas hasta el día **24 de marzo de 2023 a las 12:00 horas** publicándose la nueva fecha en los mismos medios que la licitación.

Tercero.- Publicar la resolución en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

4

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	07/03/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV7RUNNW37VHRSGXQJTH5DEA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	